



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 20 NOV. 2024

VISTO la Actuación N° 507/2019, Proyecto 12010800 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, y en el marco del Programa de Acción Anual aprobado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC), la Auditoría General de la Nación (AGN) procedió a efectuar una auditoría en el ámbito del Ministerio de Seguridad.

Que la labor tuvo por objeto el realizar una auditoría de gestión y cumplimiento de la normativa vigente en el Ministerio de Seguridad para el período 2016-2019.

Que el trabajo fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental aprobada por las Resoluciones 26/2015-AGN, 186/2016-AGN y 187/2016-AGN, habiéndose aplicado los procedimientos que se detallan en el informe.

Que las tareas de campo han sido desarrolladas entre febrero 2022 y septiembre 2023.

Que el proyecto de informe fue puesto en conocimiento del Ministerio de Seguridad mediante Nota N° 188/24-GCGSNF, para que efectúe las aclaraciones o comentarios que considere pertinentes, adjuntando documentación de respaldo.

Que por Nota NO-2024-81121129-APN-MSG el Ministerio de Seguridad solicitó una prórroga de 15 días, la que fue otorgada mediante Nota N° 138/24-AG6.

Que el Ministerio, por Nota NO-2024-88478665-APM-MSG, remitió los comentarios y aclaraciones, que han sido tenidos en cuenta para la redacción final del presente Informe de auditoría.



## Auditoría General de la Nación

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

Que el Auditor General Dr. Alejandro M. Nieva formula una disidencia parcial respecto de los hallazgos 4.2.1 y 4.3.1 por los fundamentos que obran adjuntos al acta de la sesión.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **20/11/2024**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

### EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

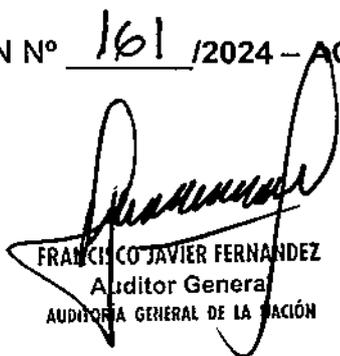
#### RESUELVE:

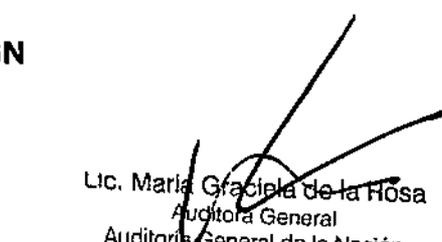
ARTÍCULO 1°- Aprobar el Informe de Auditoría, el Informe Ejecutivo y la Ficha del Informe que forman parte del mismo, llevado a cabo en el ámbito del Ministerio de Seguridad, con el objeto de realizar una auditoría de gestión y cumplimiento de la normativa vigente en dicho Ministerio, para el período 2016-2019, producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

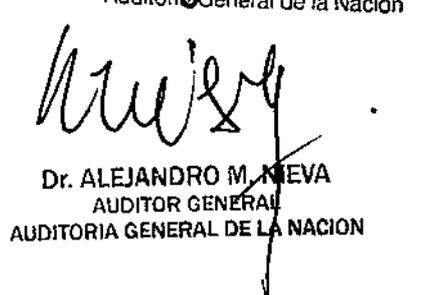
ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Seguridad y de la Sindicatura General de la Nación, la presente resolución.

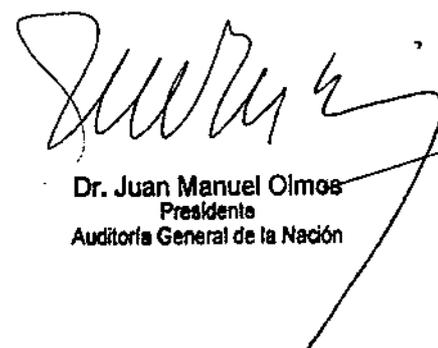
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 161 /2024 - AGN

  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
Auditor General  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Lic. María Graciela de la Hosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Auditoría General de la Nación